

*Expte. 05.60/3182.01/01/24*

**CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO POR NOUS ESPAIS TORRENT S.A.  
PARA LA CONTRATACIÓN DE DEL SUMINISTRO DE UNA  
MINICARGADORA CON APEROS AGRARIOS  
SERVICIO MANTENIMIENTO JARDINERÍA PÚBLICA MUNICIPAL**

**TRÁMITE: CALIFICACION Y CLASIFICACION DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION**

**PRIMERO.-** El consejo de administración, el 21-10-2023 acordó entre otros aprobar el pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, con sus Anexos, para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, del suministro de una minicargadora con aperos agrarios.

**SEGUNDO.-** El artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP17), establece que los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

- a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea inferior a las cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a), y 22.1, letra a), de esta Ley, respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones.
- b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

**TERCERO.-** El día 07-11-2024 se convocó el oportuno procedimiento de concurso público procediéndose a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Publico.

**CUARTO.-** El plazo para la presentación de proposiciones finalizó el día 28-11-24 habiéndose recibido un total de 1 OFERTA

<i>NÚM.</i>	<i>NOMBRE</i>
1	SANCHEZ SORIANO REQUENARIO S.L.

**QUINTO.-** El día 02-12-24 se procedió a la apertura, examen y calificación del Sobre Único, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones que rigen la contratación. Examinada la documentación, el órgano de contratación se reunió en sesión el 20-12-24 y visto lo informado y actuado por el cuerpo técnico dictaminó

ACEPTAR la oferta núm. 1, única presentada al concurso, una vez comprobada la corrección de la documentación presentada y, en consecuencia en el mismo acto se emitió la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación a favor de la oferta núm. 1.- **SANCHEZ SORIANO REQUENARIO S.L.**

*Expte. 05.60/3182.01/01/24*

**SEXTO.-** El artículo 151. 1 de la LCSP17 establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante. En su virtud,

## R E S U E L V O

1º Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE MINICARGADORA CON APEROS AGRARIOS, con las especificaciones técnicas que resultan de la oferta presentada y las bases que rigen el concurso, a favor de **SANCHEZ SORIANO REQUENARIO S.L.** que ha resultado ser la única oferta recabada durante el período de presentación de proposiciones a la licitación y que habiendo sido correcta y conforme con lo previsto en los pliegos que rigen la adjudicación, se adjudica el contrato con el siguiente detalle:

<b>OFERTA 1: SANCHEZ SORIANO REQUENARIO S.L.</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>
IMPORTE BASE	96.167,55 €
IVA	20.195,19 €
PRESUPUESTO CONTRATO, IVA INCL.	116.362,73 €

2º Publicar esta resolución en el perfil del contratante de la Sociedad y en el PLACE para constancia y efectos.

En Torrent, a 23 de diciembre de 2024

*Fdo. Jose F. Gozalvo LLácer*  
*(Por Delegación Facultades Consejo Administración 19/12/23*  
**CONSEJERO DELEGADO DE NOUS ESPAIS TORRENT S.A.**

Fdo: Jose Miguel Soriano Yuste, como administrador de SANCHEZ SORIANO REQUENARIO S.L.